"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary FAU 20602774954 soft
Presidente De La Csj De Lima Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2023 17:47:52 -05:00

Ate, 27 de Diciembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001349-2023-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

El Oficio N° 002637-2023-P-CSJLL-PJ, expedido por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; los Oficios N° 000011 y 000014-2023-UFDSJL-CPP-GAD-CSJLE-PJ-PJ; así como, la comunicación remitida mediante correo electrónico institucional por el Administrador de la Unidad de Flagrancia Delictiva de San Juan de Lurigancho de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante el Oficio N° 000011-2023-UFDSJL-CPP-GAD-CSJLE-PJ-PJ, de fecha 20 de diciembre del presente año, expedido por el Administrador de la Unidad de Flagrancia Delictiva de San Juan de Lurigancho – Corte Superior de Justicia de Lima Este; mediante el cual, pone en conocimiento de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, sobre las coordinaciones que han realizado con la Administradora del Módulo de Flagrancia de la Provincia de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Dra. Milly Lisbeth Aguilera Rodríguez, quien está predispuesta a realizar la inducción al personal de la Unidad de Flagrancia Delictiva de San Juan de Lurigancho, en las instalaciones de la Unidad de Flagrancia del Porvenir de la ciudad de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, de fecha 22 de diciembre del presente año, a las 9:00 horas. Asimismo, precisan que los magistrados y personal informático en mención, deben tener fecha de salida de la ciudad de Lima, el 21 de diciembre de 2023, teniendo fecha de retorno, el 22 de diciembre de 2023.

Segundo.- Por Oficio N° 000014-2023-UFDSJL-CPP-GAD-CSJLE-PJ-PJ, de fecha 22 de diciembre del año en curso, el Administrador de la Unidad de Flagrancia Delictiva de San Juan de Lurigancho – Corte Superior de Justicia de Lima Este, solicita a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, la autorización de la reprogramación de actividades de capacitación para la Unidad de Flagrancia Delictiva San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este; asimismo, precisa que se han realizado las coordinaciones pertinentes con el despacho de la Unidad de Flagrancia del Porvenir de la ciudad de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a fin de dar una inducción al personal, el cual estaría programado con fecha 28 de diciembre de 2023, hora 9:00 a.m. en las instalaciones de dicha Unidad.

Tercero.- A través del Oficio N° 002637-2023-P-CSJLL-PJ, de fecha 22 de diciembre de 2023, expedido por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, pone en conocimiento de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, que el

administrador de la Unidad de Flagrancia Delictiva de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, ha solicitado la autorización de la reprogramación de actividades de capacitación para la Unidad de Flagrancia Delictiva San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este; y, a efectos de tener noción directa de las gestiones necesarias para implementar la Unidad de Flagrancia impulsada por la Alta Dirección del Poder Judicial, se requiere reprogramar la visita de trabajo a la Corte Superior de Justicia de La Libertad, para el día 28 de diciembre del 2023, a las 09:00 horas; el mismo que ya ha sido coordinado con la administración del CISAJ – El Porvenir. En ese sentido, autoriza la Visita de Trabajo a la Unidad de Flagrancia, entre la Corte Superior de Justicia de Lima Este y la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el día jueves 28 de diciembre del 2023.

Cuarto.- Mediante comunicación de vistos, el Administrador de la Unidad de Flagrancia Delictiva de San Juan de Lurigancho de esta Corte Superior de Justicia, pone en conocimiento que el magistrado Alejandro Jorge Octavio Mena Quispe, Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este declina a su participación en la inducción a realizarse en las instalaciones de la Unidad de Flagrancia del Porvenir de la ciudad de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, debido a que tiene audiencias programadas de prisión preventiva. En ese sentido, señala que ha realizado las coordinaciones respectivas para el cambio de magistrado y así contar con la participación de la magistrada Leyla Lais Almandos Vargas, Jueza del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, para su participación en el referido evento.

Quinto.- De lo señalado en los párrafos precedentes, se tiene a bien señalar que los/as participantes autorizados/as de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para la inducción al personal de la Unidad de Flagrancia Delictiva de San Juan de Lurigancho, en las instalaciones de la Unidad de Flagrancia del Porvenir de la ciudad de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, son los/as siguientes magistrados/as: Leyla Lais Almandos Vargas y Augusto David Gallardo Bardales.

Sexto.- En tal sentido, atendiendo a la finalidad de la realización del referido evento, se hace necesario la participación del personal administrativo de esta Corte Superior de Justicia; por lo que, se deberá autorizar la participación del servidor Jimmy Edward Mercado Martinez.

Séptimo.- Por otro lado, se advierte que la magistrada **Leyla Lais Almandos Vargas**, es Jueza del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este; y, a su vez se encuentra a cargo en adición a funciones del 7° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de San Juan de Lurigancho, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 001300-2023-P-CSJLE-PJ, de fecha 15 de diciembre del año en curso; asimismo, el magistrado **Augusto David Gallardo Bardales** es Juez del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este; y, a su vez se encuentra a cargo en adición a funciones del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de San Juan de Lurigancho, ello en mérito a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 001237-2023-P-CSJLE-PJ, de fecha 30 de noviembre del presente año, por tales motivos se deberá encargar

estos cuatro despachos a otros/as magistrados/as, por los días 28 y 29 de diciembre de 2023, con el fin de no afectar su normal funcionamiento y de la debida administración de justicia.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los Justiciables, por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a los/as siguientes magistrados/as: **Leyla Lais Almandos Vargas**, Jueza del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este y **Augusto David Gallardo Bardales**, Juez del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este; y, al servidor **Jimmy Edward Mercado Martínez**, para que participen en la inducción en forma presencial en la Unidad de Flagrancia del Porvenir de la ciudad de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por los días 28 y 29 de diciembre de 2023; asimismo, concediéndose licencia con goce de haber por los referidos días.

Artículo Segundo.- ENCARGAR los despachos del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este y del 7° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de San Juan de Lurigancho, al magistrado **Richard Augusto Marcos Silvestre**, Juez del 5° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, en adición a sus funciones, por los días 28 y 29 de diciembre de 2023.

Artículo Tercero.- ENCARGAR los despachos del 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este y del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de San Juan de Lurigancho, al magistrado **Julio Daniel García Guerrero**, Juez del 8° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, en adición a sus funciones, por los días 28 y 29 de diciembre de 2023.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y sus órganos de línea, adopten las medidas correspondientes, para gestionar los gastos para los pasajes y viáticos de los participantes autorizados, a fin de que puedan participar en la inducción en forma presencial en la Unidad de Flagrancia del Porvenir de la ciudad de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Artículo Quinto.- DISPONER que los magistrados encargados de los siguientes despachos: 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de San Juan de Lurigancho, 3° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este y del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de San Juan de Lurigancho, informen al correo electrónico: csjlimaeste@pj.gob.pe, al término de la encargatura, las audiencias y/o diligencias llevadas a cabo, y de ser el caso, aquéllas que hayan sido

reprogramadas y/o frustradas, en este último caso señalando las razones, bajo responsabilidad. En caso deba reprogramarse, será en audiencia y no mediante resolución escrita, en un plazo no mayor de diez días, bajo responsabilidad.

Artículo Sexto.- COMUNICAR la presente Resolución Administrativa; a conocimiento de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Control de Asistencia de esta Corte Superior de Justicia y de los/as magistrados/as interesados/as.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ
Presidente de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

40621990 28/12/2023 08:15